Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 541 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFOTECNYA; A LA EMPRESA TECNOPLAN S.A.; A LA EMPRESA SERVIPRO S.R.L. Y A LA EMPRESA INFOTEC S.A., LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS RESPECTIVAMENTE.

San Lorenzo, 08 de Julio de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Director Administrativo, por el cual solicita la Compra de Equipos Informáticos, el Formulario de Pedido Interno Nº 022 de fecha 27/06/11; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 10/05/11; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 345.516 de fecha 02/06/11 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 27/06/11; el Acta de apertura de ofertas Nº 021/2011 de fecha 27/06/11; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 08/07/11 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Compra de los Equipos Informáticos solicitados a las empresas: INFOTECNYA, TECNOPLAN S.A., SERVIPRO S.R.L. e INFOTEC S.A.; respectivamente, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y el Resumen de Cotización Nº 022, de fecha 27/06/11, en el cual se observa que las empresas: INFOTECNYA, TECNOPLAN S.A., SERVIPRO S.R.L. e INFOTEC S.A., presentan las ofertas más bajas.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 5 y 11, no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, Inc. C… "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 08/07/11, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas: INFOTECNYA, TECNOPLAN S.A., SERVIPRO S.R.L. e INFOTEC S.A.; la Compra de Equipos Informáticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en *concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.*

Art. 2 º: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa: INFOTECNYA, por la suma de Gs. 87.512.000 (Guaraníes; Ochenta y Siete Millones Quinientos Doce Mil), para la Compra de Equipos Informáticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de *conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones*

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, *responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas* de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	13	**Computadoras,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Satellite	China	3.342.000	43.446.000
2	8	**Computadoras,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Satellite	China	3.502.000	28.016.000
3	2	**Computadoras,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Satellite	China	5.870.000	11.740.000
4	5	**Router,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	TP-Link	China	200.000	1.000.000
8	1	**Switch de 24 puertos administrable y rackeable,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Level One	China	1.300.000	1.300.000
11	1	**Impresora,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	HP	U.S.A.	2.010.000	2.010.000
TOTAL						**87.512.000**

b). A la empresa: TECNOPLAN S.A., por la suma de Gs. 19.028.790 (Guaraníes; Diez y Nueve Millones Veinte y Ocho Mil Setecientos Noventa), para la Compra de Equipos Informáticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	25	**U.P.S.,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	APC	India/ Filipinas	460.350	11.508.750
6	9	**Impresora a Chorro,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	HP	Singapur Indonesia Malasia China México	835.560	7.520.040
TOTAL						**19.028.790**

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

c). A la empresa: SERVIPRO S.R.L., por la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes; Seis Millones), para la Compra de Impresora Laser, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de *la citada empresa se encuentra por debajo del presupuesto referencial* elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	4	**Impresora Laser Monocromática,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	OKI	U.S.A.	1.500.000	6.000.000
TOTAL						**6.000.000**

d). A la empresa: INFOTEC S.A., por la suma de Gs. 1.996.000 (Guaraníes; Un Millón Novecientos Noventa y Seis Mil), para la Compra de Scanner, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
10	4	**Scanner,** según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	HP	ASIA	499.000	1.996.000
TOTAL						**1.996.000**

Art. 3º: **DECLARAR** Desierto el ítem Nº 9 "Notebook", debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos técnicos y por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente .

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto –543– Adquisiciones de Equipos de Computación, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Administración y Programa de Acción y Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, repectivamente.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este *Concurso y luego archivar.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO